

nistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social y/o de pedir la entrega o el envío gratuito de la siguiente documentación:

El informe elaborado por el Consejo de Administración, relativo a las propuestas contenidas en el orden del día y en el que se incluye el texto íntegro de la posible modificación de los artículos 4, 5 y 14 de los Estatutos sociales.

Podrán asistir a la Junta los titulares de acciones que las tengan inscritas en el libro registro de acciones nominativas con un día de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Getafe (Madrid), 13 de enero de 2003.—La Presidenta del Consejo de Administración, María Esther Rebollo las Heras.—1.342.

INMOBILIARIA CIELO AZUL, S. L.

Subsanación de proyecto de escisión total de la sociedad «Inmobiliaria Cielo Azul, Sociedad Limitada» de fecha 23 de septiembre de 2002

Advertido error en la redacción del proyecto de escisión total de la sociedad «Inmobiliaria Cielo Azul, Sociedad Limitada» de fecha 23 de septiembre de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 2 de octubre de 2002, los Administradores de «Inmobiliaria Cielo Azul, Sociedad Limitada», acuerdan, por unanimidad, subsanar el mencionado proyecto en el siguiente sentido:

Se elimina la denominación de «Marfa, Sociedad Limitada» para una de las sociedades beneficiarias de la escisión, y se sustituye por el nombre de «Manfain, Sociedad Limitada».

Por consiguiente, la sociedad «Inmobiliaria Cielo Azul, Sociedad Limitada» se escinde y disuelve dando lugar a dos sociedades de nueva creación denominadas «Manfain, Sociedad Limitada» e «Inmobiliaria Cielo Azul, Sociedad Limitada».

Madrid, 16 de enero de 2003.—El Presidente, Andrés Fernández-Pirla Martínez.—1.403.

INVERMIR 2.000, S. L. (Sociedad absorbente)

4M PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, los Administradores de las citadas sociedades, hacen público lo siguiente:

1. Que las Juntas generales de las citadas sociedades, acordaron en reunión celebrada el día 16 de diciembre de 2002, la fusión por absorción, según la cual la sociedad «Invermir 2.000, Sociedad Limitada» absorbe a «4M Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, que se disuelve sin liquidación, asumiendo la primera en bloque todo el patrimonio y obligaciones de la absorbida, en sucesión universal, proceso que se lleva a cabo por el sistema simplificado del artículo 250 de la Ley, al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad del capital de la sociedad absorbida.

2. El proyecto de fusión redactado por los Administradores de ambas sociedades, ha sido depositado en el Registro Mercantil de Valladolid, donde están domiciliadas la absorbente y la absorbida, respectivamente.

3. Que los efectos económicos de la fusión están previstos para el día 1 de noviembre de 2002.

4. Que se pone a disposición de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso, el texto íntegro de los acuerdos de fusión, los Balances aprobados al efecto, y se les reconoce el derecho de oposición, que regular el artículo 243 de la Ley de Anónimas, por plazo de un mes a contar desde

la publicación del último de estos anuncios. Se hace constar, que estas sociedades no tienen obligaciones.

Valladolid, 7 de enero de 2003.—Los Administradores solidarios de «Invermir 2.000, Sociedad Limitada», Miguel Rodríguez Rodríguez y María del Carmen García Bruno, y los Administradores solidarios de «4M Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, Miguel Rodríguez Rodríguez, María Jesús Rodríguez García y María del Carmen Rodríguez García.—860.

y 3.^a 22-1-2003

INVERSIONES IBERSUIZAS, S. A.

El Consejo de Administración convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en la calle Marqués de Villamagna, 3, de Madrid, el día 10 de febrero de 2003, a las once horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Autorización para la adquisición de hasta un máximo del 10 por 100 de acciones propias de la sociedad, directamente o a través de sociedades filiales, con los límites establecidos por el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Designación de la entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones de la sociedad.

Tercero.—Aprobación del acta de la reunión o nombramiento, en su caso, de Interventores.

Todos los accionistas podrán examinar en el citado domicilio social, y pedir su entrega o envío gratuito de los documentos que se someten a la aprobación de la Junta, y del texto íntegro de los acuerdos a adoptar. Podrán obtener las tarjetas de asistencia, previa acreditación de tener inscritas sus acciones en el correspondiente Registro de Anotaciones en Cuenta, con cinco días de antelación, cuando menos, a la fecha de la celebración de la Junta. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos sociales, sólo podrán asistir personalmente a la reunión los accionistas que acrediten la titularidad de acciones que representen, al menos, el 1 por 1.000 del capital social, a cuyos efectos será válida la agrupación de acciones.

Madrid, 20 de enero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Ramón Cerdeiras Checa.—1.921.

JAMONERA HOSTELERA, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad, en el domicilio social, calle Puerto Alto, 26, de Madrid, en primera convocatoria, el día 9 de febrero de 2003, a las dieciocho horas veinte minutos, y en su caso, el 10 de febrero de 2003, a las dieciocho horas treinta minutos, en el mismo lugar en segunda convocatoria de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de resultados, Memoria), todo ello referido al ejercicio social correspondiente al año 2001.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Resultados, Memoria) todo ello referido al ejercicio social correspondiente al año 2002.

Tercero.—Cese del Consejo de Administración de la sociedad, integrada por don Francisco Javier Lozano Atienzar, don Jesús Arribas Arribas y don Jaime Álvarez Fra.

Cuarto.—Cambiar el sistema de Administración de la Sociedad que venía siendo el Consejo de Admi-

nistración por el de Administrador único, a fin de agilizar la gerencia de la sociedad.

Quinto.—Como consecuencia de los acuerdos anteriores, si procede se modificarán y refundirán los Estatutos sociales conforme el artículo 144 Ley de Sociedades Anónimas, se informará a los señores accionistas de su derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y de los informes sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Asimismo conforme el artículo 212 Ley de Sociedades Anónimas a partir de la convocatoria de la Junta cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 20 de enero de 2003.—El Administrador, Jesús Arribas Arribas.—1.883.

J. J. L. DISTRIBUCIÓN DE PERFUMERÍA Y COSMÉTICA, S. L. (Sociedad absorbente)

CVL COSMETICS IBÉRICA, S. L. (Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

En Junta general universal extraordinaria de socios celebrada con fecha 14 de enero de 2003, se acordó, por unanimidad, la fusión por absorción de la compañía mercantil «CVL Cosmetics Ibérica, Sociedad Limitada», que en consecuencia queda extinguida, todo ello conforme a los Balances de fusión aprobados por esta Junta. La fusión se llevará a cabo según el proyecto depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 14 de enero de 2003 y número de entrada 4.417.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores a dicho acuerdo de fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de la fusión.

Sant Joan Despí, 15 de enero de 2003.—El Presidente, Julia Lacambra Marco.—1.383.

2.^a 22-1-2003

JOBLINE, S. L. Sociedad unipersonal (Absorbente)

MONSTER INTERACTIVO, S. L. Sociedad unipersonal TMP WORLDWIDE ADVERTISING & COMMUNICATIONS, S. L. Sociedad unipersonal (Absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, el 23 de diciembre de 2002, el socio único de las sociedades arriba indicadas, ejerciendo funciones de Junta general de socios, aprobó, respectivamente, la fusión por absorción de tales sociedades siendo, «Monster Interactivo, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y «TMP Worldwide Advertising & Communications, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, las sociedades absorbidas, y «Jobline, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación y extinción de las absorbidas y transmisión en bloque de sus patrimonios a la absorbente. Las decisiones de socio único fueron ratificadas inte-

gramente por cada sociedad en fecha 9 de enero de 2003.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión, que está depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 20 de diciembre de 2002. Los Balances de fusión aprobados son los cerrados a 30 de septiembre de 2002. Asimismo se acordó la adopción por la sociedad absorbente de la denominación de una de las absorbidas, «TMP Worldwide Advertising & Communications, Sociedad Limitada», en virtud de lo dispuesto en el artículo 418.1 del Reglamento del Registro Mercantil.

Según lo dispuesto por los artículos 242 y 243 de las Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión y a los acreedores a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 13 de enero de 2003.—El Administrador de las sociedades fusionadas, Pedro García-Cano Salgado.—1.054. y 3.^a 22-1-2003

MAPFRE INMUEBLES, S. A.

Pago de dividendo a cuenta

El Consejo de Administración de la entidad, en su reunión celebrada el día 26 de diciembre de 2002, ha acordado abonar un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2002, que representa un euro bruto por acción a las acciones números 1 al 540.440, ambas inclusive, representativas del capital social.

El pago de este dividendo a cuenta es pagadero, a partir del día 14 de febrero de 2003.

Madrid, 7 de enero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Roberto Isaías Invernón Sacristán.—1.128.

MARIE CLAIRE, S. A. (Sociedad absorbente)

AZNAR, S. A.

Sociedad unipersonal

AZNAR INDUSTRIAL, S. A.

Sociedad unipersonal

TRES A, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

La Junta general de «Marie Claire, Sociedad Anónima», y el accionista único de «Aznar, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal»; «Aznar Industrial, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», y «Tres A, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», acordaron, el 27 de septiembre de 2002, la fusión de las referidas sociedades mediante la absorción por «Marie Claire, Sociedad Anónima», de sus sociedades íntegramente participadas «Aznar, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal»; «Aznar Industrial, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», y «Tres A, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», mediante la transmisión en bloque a la sociedad absorbente del patrimonio social de las sociedades absorbidas, con su consiguiente extinción mediante su disolución sin liquidación.

Los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Durante un mes, a contar desde la publicación del último acuerdo de fusión, los acreedores de las sociedades que se fusionan tendrán derecho a oponerse a la fusión, en los tér-

minos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castellón, 7 de enero de 2003.—Francisco Albella Amigo, Secretario del Consejo de Administración de «Marie Claire, Sociedad Anónima».—881.

y 3.^a 22-1-2003

MELÉNDEZ ALBA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 10 de febrero de 2003, a las doce horas, en el domicilio social, avenida de Barcelona, número 40, de Sant Joan Despi, y, en segunda convocatoria, si procediese, el día 11 de febrero de 2003, a la misma hora y lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramientos de cargos del órgano de administración.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Sant Joan Despi, 17 de enero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Clemente Meléndez Cachón.—1.909.

MERCADOS DEL PONIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la compañía, que se celebrará, en su domicilio social, sito en El Ejido (Almería), carretera de Málaga, kilómetro 414, paraje «La Redonda», a las veinte treinta horas, del día 25 de febrero de 2003, en primera convocatoria, y a la misma hora, del día siguiente, en segunda convocatoria, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y acuerdo sobre aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio 2001-2002. Informe de auditoría relativo a tales cuentas.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de cuentas, de conformidad con el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas podrán consultar, en su domicilio social, los documentos a aprobar en dicha Junta, así como, el informe de los Auditores de cuentas, o bien, si lo solicitan, obtenerlos de forma inmediata y gratuita, a partir de la fecha de convocatoria de la Junta general.

El Ejido (Almería), 10 de enero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Gabriel Barranco Fernández.—1.274.

MONTEBUJANDA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad parcialmente escindida)

BODEGA VALPIEDRA, S. L. (Sociedad de nueva constitución) (Beneficiaria de la escisión parcial)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, el socio único de «Montebujanda, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, en decisiones adopta-

das con fecha de 26 de diciembre de 2002, acordó la escisión parcial de la misma mediante la segregación de una parte de su patrimonio, consistente en la rama de actividad de la bodega «Valpiedra», que se traspa a la sociedad de nueva constitución «Bodega Valpiedra, Sociedad Limitada». La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido. Todo ello de conformidad con el proyecto de escisión de fecha 26 de diciembre de 2002, que será depositado en el Registro Mercantil de Álava, que se corresponde con el domicilio social de la sociedad participante en la escisión parcial, y sobre la base del Balance de la compañía escindida, cerrado a 26 de diciembre de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste al socio y acreedores de «Montebujanda, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión; así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 166 de la misma, de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

Vitoria, 26 de diciembre de 2002.—La Administradora única de «Montebujanda, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, Pilar Martínez-Bujanda Iribarria.—1.552. y 3.^a 22-1-2003

PIZARRAS MAHIDE, S. L. (Sociedad absorbente)

PIZARRAS LOS DOS LUISES, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace constar que las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Pizarras Mahide, Sociedad Limitada», y «Pizarras los dos Luises, Sociedad Limitada», en sus reuniones del día 16 de enero de 2003, celebradas con carácter de universal, acordaron la fusión por absorción de «Pizarras los dos Luises, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbida), por parte de «Pizarras Mahide, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbente), todo ello sobre la base del proyecto de fusión por absorción redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de León y Zamora considerando como Balance de fusión de las sociedades intervinientes el cerrado a 31 de octubre de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 16 de enero de 2003.—Por «Pizarras Mahide, S. L.», y por «Pizarras los dos Luises, S. L.», el Administrador solidario, Elías Velasco García.—1.485. y 3.^a 22-1-2003

PROMOTORA ANDALUZA DE COOPERATIVAS, S. L. (Sociedad absorbente)

AGLAURA, S. L. REALTA GRUPO INMOBILIARIO, S. L. NARACILES, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las sociedades «Naraciles, Sociedad Limitada»; «Aglaura, Sociedad Limitada»; «Realta Grupo Immo-